RESOLUCIÓN JM Nº 79 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC 720953-3 POR UN MONTO TOTAL DE G. 546.972.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL) EL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISO DE HORMIGÓN EN EL COLEGIO NACIONAL ALFONSO TRANQUERA" ID 360633----

San José Obrero, 29 de Mayo de 2020

VISTA: la adjudicación remitida por la Intendencia Municipal, además de los documentos que respaldan el proceso de adjudicación, del llamado identificado con el ID Nro. 360633 Construcción de Tinglado y Piso de Hormigón en el Colegio Nacional Alfonso Tranquera.-

CONSIDERANDO: Que corresponde a una atribución de la Junta Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 36. Inc c)** de la **Ley Nro. 3966/2020 Orgánica Municipal**, aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que, la Intendencia Municipal, ha cumplido con todos los procedimientos establecidos en la **Ley Nro. 2051/2003 de Contrataciones Públicas**, y reglamentación vigente, y a la vez ha remitido todos los documentos que respaldan y justifican la presente adjudicación, como: Acta de apertura, ofertas de las empresas participantes, Informe de evaluación, cuadro comparativo de ofertas, análisis de los precios unitarios, y la Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal.

Por tanto, la Junta Municipal reunida en consejo y en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, en el proceso del llamado identificado como Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020 "Construcción de tinglado y piso de hormigón en el Colegio Nacional Alfonso Tranquera" ID 360633 al oferente **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3 por un monto total de G. 546.972.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones novecientos setenta y dos mil).----------**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Secretaria Junta Municipal
Gladis Raquel Orue Estigarribia

Presidente Junta Municipal
Juan de Rosa Piris

Solano Colmán Romero
Secretario General

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero